

**David Montoya**

Catedrático de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social
en la Universidad de Alicante. Árbitro Tribunal Arbitraje
Laboral de la Comunidad Valenciana



El despido del trabajador durante su baja médica: ¿qué indicios son relevantes para apreciar discriminación?

Tras la Ley 15/2022, de 12 de julio, la nulidad del despido sin causa del trabajador, con ocasión de su incapacidad temporal, ha ganado un espacio considerable. Empero, la exigencia procesal al trabajador demandante de introducir indicios de discriminación por razones de salud plantea el problema de determinar qué circunstancias fácticas son relevantes a estos efectos.

Como es sabido, no resulta infrecuente la práctica empresarial consistente en prescindir de los trabajadores que, por razones de salud, acusan un mayor absentismo en el centro de trabajo. Detrás de este tipo de decisiones normalmente se encuentra el propósito del empresario de contener costes laborales y de Seguridad Social. Antes de la reforma operada en el art. 52 ET por el RDL 4/2020, de 18 de enero que derogó la causa de despido objetivo contemplada en el precepto estatutario, el empresario disponía de una dúctil vía de salida que le permitía prescindir lícitamente, si bien con ciertos condicionantes legales, de los t

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)